



Expediente n.º: 245/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 14/06/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes :

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	Ayuntamiento de Alamillo		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	ALCALDIA, en virtud de acuerdo de Delegación de Pleno 6.05.2021, conforme art. 22.4 de la Ley 7/1985		
SERVICIO GESTOR:	ADMINISTRACIÓN		
Fecha Resolución de inicio del expediente de contratación: 30 de julio 2021			
Perfil de contratante: https://ayuntamientodealamillo.es/index.php/perfil-del-contratante/			
Dirección del órgano de contratación: PLAZA Constitución 1			
Correo electrónico del órgano de contratación: secretaria@alamillo.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	245/2021	Tipo de Contrato:	OBRAS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: MANUAL			
Forma de Presentación	Desde	Hasta	
Manual desde el día 4 de agosto al 18 de agosto 2021			
X <input type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: X NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: X NO			
Directiva aplicable:			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:			
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS DE TURISMO RURAL EN ALAMILLO.			
NO división en lotes			
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			





Presupuesto base IVA excluido: 69.725,48 euros	Tipo de IVA aplicable: 21%: 14.642,35 euros	Presupuesto base IVA incluido: 84.367,83 euros		
Aplicación presupuestaria: Partida Gastos 430 682				
Sistema de determinación del precio:				
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido):		69.725,48 euros		
TOTAL VALOR ESTIMADO:		69.725,48 euros		
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Feader	Ayuntamiento	Otros		
90%	10%	%		
G. ANUALIDADES				
Ejercicio 2021	A cargo del Feader 90%	A cargo del Ayuntamiento 10%	A cargo de otros 0%	TOTAL
Ejercicio 2021	25.310,349	2.812,261	0	28.122,61
Ejercicio 2022	50.619,951	5.624,439		56.244,39
TOTAL				84.367,8
H. PLAZO DE EJECUCIÓN 9 meses	I. PRÓRROGA X NO		J. PLAZO DE GARANTÍA. Según art. 17 LOE	
	Duración máxima:9 meses			
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 11 XNO				
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN				
XSI, vid cláusula 20 <input type="checkbox"/> NO				
M. REVISIÓN DE PRECIOS				
NO Fórmula: No				
N. GARANTÍAS				
DEFINITIVA : Sí			ASCIENDE A 5% (84.367,8)	
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 8.2 <input type="checkbox"/> NO				
O. SUBROGACIÓN				
X NO				
P. SUBCONTRATACIÓN				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 22 <input type="checkbox"/> NO				
Q. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS				





NO			
R. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante	Ayuntamiento de Alamillo		
Órgano de contratación	ALCALDESA	CÓDIGO DIR3	L01130034
Órgano con competencias en materia de contabilidad		CÓDIGO DIR3	L01130034

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio x
Informe de Secretaría x
Resolución de inicio x
Pliego prescripciones técnicas x
Pliego de cláusulas administrativas x
Informe de fiscalización previa x

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE DOS VIVIENDAS RURALES EN ALAMILLO, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:84.367,8 euros.





CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Dña. Maria Mercedes Escabias Pinto, que actuará como Presidente de la Mesa.

Dña. Carmen González Martín-Palomino, Vocal (como Secretario-Interventor de la Corporación)

D. Angel Barbancho Morcillo, vocal y funcionario del Ayuntamiento, que actuará como Secretario de la Mesa.

D. Gustavo Román Sánchez Sepulveda, Vocal grupo PSOE

David Calvo Parra Vejarano, vocal del P.P popular

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

